

25
años



Nota de Prensa n.º 1061/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE PASCO DEBE GARANTIZAR GESTIÓN DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS

- ***Sistema de tratamiento por incineración debe ser fiscalizado por la Diresa, a fin de evitar la afectación a la salud de la población aledaña al nosocomio.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Pasco instó a las autoridades del Hospital Daniel Alcides Carrión a disponer el manejo correcto de los residuos sólidos -especialmente biocontaminados- que produce el principal nosocomio de la región, a fin de evitar cualquier tipo de impacto negativo al medio ambiente y a la salud humana.

El pedido fue hecho tras los reclamos de la población que vive en las inmediaciones de dicho establecimiento de salud, debido a las emisiones constantes de humo que vendría ocasionando el funcionamiento del incinerador de residuos con que cuenta el hospital, por lo que se pidió que dicha labor se realice en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental.

El pedido también fue dirigido a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud (Diresa), a la que se exhortó a verificar de manera específica el funcionamiento del sistema de tratamiento de residuos sólidos del hospital y si este cumple con las obligaciones contenidas en su instrumento de gestión ambiental.

Además, se recordó a ambas entidades que, durante la supervisión realizada en diciembre del año 2020, la Defensoría del Pueblo advirtió que el sistema de tratamiento por incineración en el hospital no contaba con lavador de gases, que es una instalación de limpieza cuya función principal es la eliminación de las partículas de gas que resultan dañinas para controlar la contaminación del aire.

Otras observaciones encontradas en dicha ocasión estuvieron relacionadas al incumplimiento de algunas obligaciones contenidas en la Norma Técnica de Salud que regula la gestión integral y manejo de residuos sólidos que se generan en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación, como el hecho de que los recipientes utilizados para almacenar los residuos comunes, biocontaminados o especiales no contaban con tapa y que estos permanecían en el almacenamiento central más allá del tiempo permitido.

Al respecto, la jefa de la oficina defensorial, Raquel Álvarez, resaltó la importancia de proteger el derecho a la salud de la población, en un contexto adicional de pandemia como el que vivimos actualmente. “En el marco del derecho que tiene toda persona a vivir en un ambiente saludable, resulta de especial importancia el adecuado manejo de los residuos sólidos en los establecimientos de salud, especialmente de aquellos que provienen del tratamiento a personas con COVID-19, a fin de evitar graves daños a la salud y el ambiente”, precisó.

Como parte del pedido, la representante de la Defensoría del Pueblo sostuvo también que es necesario poner en práctica estrategias para asegurar un manejo diferenciado de los



residuos peligrosos generados en el área de atención COVID-19, como que estos sean tratados inmediatamente con todas las medidas de bioseguridad, para evitar riesgos a la salud de la población que habita en los alrededores del nosocomio.

Cerro de Pasco, 19 de julio de 2021